



**PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN
2022**

INTRODUCCIÓN

La Ley de Inclusión (Ley Nº 20.845) exige a los establecimientos educacionales diseñar e implementar un Plan de Apoyo a la Inclusión.

En el trabajo pedagógico, es importante que los docentes tomen en cuenta la diversidad entre estudiantes en términos culturales, sociales, étnicos, religiosos, de género, de estilos de aprendizaje y de niveles de conocimiento. Esta diversidad enriquece los escenarios de aprendizaje y está asociada a los siguientes desafíos para los profesores:

- Procurar que los aprendizajes se desarrollen de una manera significativa en relación con el contexto y la realidad de los alumnos.
- Trabajar para que todos alcancen los Objetivos de Aprendizaje señalados en el currículum, acogiendo la diversidad y la inclusión como una oportunidad para desarrollar más y mejores aprendizajes.
- En el caso de alumnos con NEE, tanto el conocimiento de los profesores como el apoyo y las recomendaciones de los especialistas que evalúan a dichos estudiantes contribuirán a que todos desarrollen al máximo sus capacidades.
- Generar ambientes de aprendizaje inclusivos, lo que implica que cada estudiante debe sentir seguridad para participar, experimentar y contribuir de forma significativa a la clase. Se recomienda destacar positivamente las características particulares y rechazar toda forma de discriminación, agresividad o violencia.
- Proveer igualdad de oportunidades, asegurando que los alumnos puedan participar por igual en todas las actividades, evitando asociar el trabajo de aula con estereotipos asociados a género, características físicas o cualquier otro tipo de sesgo que provoque discriminación.
- Utilizar materiales, aplicar estrategias didácticas y desarrollar actividades que se adecuen a las singularidades culturales y étnicas de los estudiantes y a sus intereses.
- Promover un trabajo sistemático, con actividades variadas para diferentes estilos de aprendizaje y con ejercitación abundante, procurando que todos tengan acceso a oportunidades de aprendizaje enriquecidas.

Atender a la diversidad de estudiantes, con sus capacidades, contextos y conocimientos previos, no implica tener expectativas más bajas para algunos de ellos. Por el contrario, hay que reconocer los requerimientos personales de cada alumno para que todos alcancen los propósitos de aprendizaje pretendidos. En este sentido, conviene que, al diseñar el trabajo de cada unidad, el docente considere los tiempos, recursos y métodos necesarios para que cada estudiante logre un aprendizaje de calidad. Mientras más experiencia y conocimientos tengan los profesores sobre su asignatura y las estrategias que promueven un aprendizaje profundo, más herramientas tendrán para tomar decisiones pertinentes y oportunas respecto de las necesidades de sus alumnos.

OBJETIVO GENERAL	1. Fomentar el desarrollo de una comunidad educativa inclusiva, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior del Liceo.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="563 481 1410 649">- Conformar equipos de trabajo multidisciplinarios con profesores de diferentes asignaturas, docentes del área diferencial, psicóloga, asistente social y encargada de salud del Liceo. <li data-bbox="563 660 1410 795">- Brindar los apoyos pedagógicos necesarios a los(as) estudiantes mediante el Programa de Integración Escolar y los talleres de reforzamiento pedagógico. <li data-bbox="563 806 1410 929">- Dar atención a las necesidades emocionales y sociales de los(as) estudiantes que lo necesiten a través del equipo psicosocial del liceo. <li data-bbox="563 940 1410 1108">- Orientar a los padres, apoderados y estudiantes en temas como el respeto a la diversidad, comunicación, maltrato, sexualidad, uso y abuso de sustancias ilícitas. <li data-bbox="563 1120 1410 1332">- Desarrollar herramientas y procesos de gestión institucional y pedagógica que favorezcan el aprendizaje, participación y desarrollo de todos y todas las estudiantes a partir de sus necesidades y talentos particulares. <li data-bbox="563 1344 1410 1512">- Desarrollar instrumentos, normativas y protocolos institucionales, ajustados a derecho, libres de sesgos que generen o permitan la exclusión. <li data-bbox="563 1523 1410 1713">- Crear conciencia, informar y capacitar a los funcionarios del Liceo acerca de la adecuada atención de las necesidades educativas especiales que presentan nuestros(as) alumnos(as).

ACCIÓN	1.- ORGANIZÁNDONOS - Se Conformará equipos de trabajo multidisciplinarios con los docentes, profesores diferenciales y profesionales asistentes de la educación para brindar los apoyos educativos, emocionales o sociales que los(as) estudiantes requieran, los que serán identificados a través de la observación de los profesores, sus antecedentes previos, solicitud de apoderados o permanencia en PIE.	
OBJETIVO (S) DE LA LEY	➤ Conformar equipos de trabajo multidisciplinarios con profesores de diferentes asignaturas, docentes del área diferencial, psicóloga, asistente social y encargada de salud del Liceo.	
FECHAS	Inicio	MARZO
	Término	MARZO
RESPONSABLE	Cargo	Coordinadora PIE
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Humano: docentes de aula regular, profesores diferenciales y profesionales Asistentes de la Educación.	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	PLAN DE INVERSION	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Carga horaria docente.	

ACCIÓN	2.-TRABAJANDO EN EQUIPO. Se realizarán en forma periódica reuniones de coordinación entre los docentes de aula común y los profesores diferenciales del PIE para acordar orientaciones, adaptaciones a las actividades y al material para los(as) estudiantes que lo requieren, independiente de si pertenecen o no al PIE; se pondrá énfasis en la adecuación de los instrumentos de evaluación para asegurar a cada estudiante la consideración de sus necesidades y virtudes.	
OBJETIVO (S) DE LA LEY	➤ Desarrollar herramientas y procesos de gestión institucional y pedagógica que favorezcan el aprendizaje, participación y desarrollo de todos y todas las estudiantes a partir de sus necesidades y talentos particulares.	
FECHAS	Inicio	MARZO
	Término	DICIEMBRE
RESPONSABLE	Cargo	Docentes PIE
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Humano: docentes de aula regular, profesores diferenciales.	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	PLAN DE INVERSION	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Actas de reuniones.	

ACCIÓN	3.- APOYO PARA EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO Consiste en brindar apoyo pedagógico a los(as) alumnos(as) por medio de la atención personalizada del profesor/a diferencial tanto en aula común como en sala de recursos, en el caso de los pertenecientes a PIE.	
OBJETIVO (S) DE LA LEY	➤ Brindar los apoyos pedagógicos necesarios a los(as) alumnos(as) mediante el Programa de Integración Escolar y los talleres de reforzamiento pedagógico.	
FECHAS	Inicio	Marzo
	Términ	Diciembre
RESPONSABLE	Cargo	Docentes PIE
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Humano: docente de aula regular, profesores diferenciales y profesionales asistentes de la educación Materiales: Artículos de oficina y útiles escolares.	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	Plan de Inversión.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	-Registro de actividades talleres y registro de planificación PIE. -Libros de clases	

ACCIÓN	4.- REFUERZO EDUCATIVO Se realizará talleres de refuerzo educativo destinado a estudiantes de 1° y 2° Año Medio, en la asignatura de Lenguaje y en Matemática, tanto para aquellos que presentan rezago pedagógico como para aquellos más aventajados, y en la asignatura de Matemática en 3er. Año Medio HC, tanto para aquellos que presentan rezago pedagógico como para aquellos más aventajados, para lo cual se considerará los resultados de la prueba DIA y prueba Programa Bicentenario.	
OBJETIVO (S) DE LA LEY	➤ Brindar los apoyos pedagógicos necesarios a los(as) estudiantes mediante el Programa de Integración Escolar y los talleres de reforzamiento pedagógico.	
FECHAS	Inicio	Mayo
	Término	Diciembre
RESPONSABLE	Cargo	Jefe Técnico, Profesores de Lenguaje y de Matemática
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Humano: Profesores de Lenguaje y Matemáticas	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Registro Actividades. - Informe de rendimiento.	

ACCIÓN	5.- EQUIPO PSICOSOCIAL A TERRENO Se realizará intervenciones psicológica y social en terreno con las familias de los(as) alumnos(as) que presenten problemas emocionales serios, inasistencias prolongadas que no sean relacionadas con enfermedades, peligro de deserción o situaciones de vulneración de derechos.	
OBJETIVO (S) DE LA LEY	- Atender a las necesidades emocionales y sociales de los(as) alumnos(as) que lo necesiten a través del equipo psicosocial del liceo.	
FECHAS	Inicio	Marzo
	Términ	Diciembre
RESPONSABLE	Cargo	Dupla psicosocial.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Humano: Equipo psicosocial del liceo. Operativos: Traslados (movilización)	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP y PIE	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	-Registro de visita domiciliaria	

ACCIÓN	6.- TRABAJANDO EN PREVENCIÓN Consiste en realizar sesiones de prevención y tratamiento de problemas relacionados con aspectos emocionales o sociales por parte del equipo psico-social, destinado a todos(as) el alumnado, y a situaciones específicas; lo anterior complementado con talleres sobre motivación, orientación vocacional, sexualidad y abuso de sustancias dañinas para la salud.	
OBJETIVO (S) DE LA LEY	➤ Orientar a los padres, apoderados y alumnos(as) en temas como el respeto a la diversidad, comunicación, maltrato, sexualidad, uso y abuso de sustancias ilícitas.	
FECHAS	Inicio	Abril
	Términ	Diciembre
RESPONSABLE	Cargo	Dupla psicosocial
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Humano: Equipo psicosocial del liceo.	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	PIE	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Libros de clases. - Hojas de asistencia - Ficha registro de actividad - Ficha registro atención individual. 	

ACCIÓN	7.- ORIENTACIÓN A PADRES Y APODERADOS. Se realizará Talleres de orientación destinado a los padres y apoderados dirigidos por diversos profesionales del Liceo abordando temas como respeto a la igualdad, problemas de aprendizaje, bullying y comunicación efectiva.	
OBJETIVO (S) DE LA LEY	➤ Orientar a los padres y apoderados en temas como el respeto a la diversidad, comunicación, maltrato, sexualidad, uso y abuso de sustancias ilícitas.	
FECHAS	Inicio	Abril
	Término	Noviembre
RESPONSABLE	Cargo	Equipo psicosocial
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Humano: Equipo psicosocial	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	PIE	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Registro de asistencia a talleres - Hoja registro de actividad.	

ACCIÓN	<p align="center">8.- EDUCANDO DESDE LA INCLUSIÓN</p> <p>Consiste en realizar el encuentro artístico “Educando desde la inclusión”, en el que participan, preferentemente, estudiantes del Taller laboral del Liceo, del PIE, además, quienes no pertenecen a PIE. Se invitará a delegaciones de Liceos y escuelas de esta y otras comunas que tienen PIE.</p> <p>En este encuentro, además, se levanta una exposición con trabajos hechos por el Taller Laboral.</p>	
OBJETIVO (S) DE LA LEY	<p>- Desarrollar herramientas y procesos de gestión institucional pedagógica que favorezcan el aprendizaje, participación y desarrollo de todos y todas las estudiantes a partir necesidades y talentos particulares.</p>	
FECHAS	Inicio	Octubre
RESPONSABLE	Cargo	Coordinadora PIE
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	<p>Humano: Funcionarios Liceo Materiales: Escenografía y material para la exposición.</p>	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	Plan de Inversión PIE	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Libros de clases - Registro fotográfico - Hoja Registro de actividad. 	

ACCIÓN	9.- SENSIBILIZACIÓN. En reuniones de Comunidad de Aprendizaje se generarán instancias para que los profesionales de apoyo a los(as) estudiantes con Necesidades Educativas Especiales informen y capaciten al personal del Liceo en el trato social y pedagógico de estos estudiantes y cómo favorecer su inclusión.	
OBJETIVO (S) DE LA LEY	Crear conciencia, informar y capacitar a los funcionarios del Liceo acerca de la adecuada atención de las Necesidades Educativas Especiales que presentan los(as) alumnos(as).	
FECHAS	Inicio	Marzo
	Término	Noviembre
RESPONSABLE	Cargo	Coordinadora PIE
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Humano: Equipo PIE	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	PIE	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	-Registro de asistencia a reuniones -Actas de reunión.	

ACCIÓN	10.-ACTUALIZAR NORMATIVA INSTITUCIONAL Revisión y actualización de la normativa institucional para asegurar la eliminación de cualquier barrera que impida la completa inclusión de todos(as) los(as) estudiantes.	
OBJETIVO (S) DE LA LEY	➤ Desarrollar instrumentos, normativas y protocolos institucionales, ajustados a derecho, libres de sesgos que generen o permitan la exclusión.	
FECHAS	Inicio	Abril
	Término	Junio
RESPONSABLE	Cargo	Jefe Técnico
	Humano: Consejo de Profesores	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	-Manual de convivencia -Reglamento interno. -Reglamento de evaluación	

VIVIANA HARNISCH GARCES
 PROFESORA DE EDUC. DIFERENCIAL
 RUT: 10.394.551-8
 VIVIANA HARNISCH GARCES
 Nº REGISTRO: 59190
 COORDINADORA P.T.E.



MENESES URIBE
 JEFE DE UTP



GONZALO GEORGE SALDIVIA
 DIRECTOR